



I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

DECRETO EXENTO N ° 1996.-

Curarrehue, 28 /12/ 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

1.-La solicitud de la Sra. Matilde Salamanca Escobar.

2.-La Orden de Ingreso N ° 1054 del día 28 de diciembre del 2018.

3.- El art 20 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1.-Otorgase autorización para la Sra. MATILDE SALAMANCA ESCOBAR para efectuar ventas de: "FERIA DE LAS PULGAS" el día 30/12/2018 en paseo puñongo Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 500 por persona.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes